

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2018**

### **ACTA Nº 2**

En la Ciudad de Zaragoza, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON JUAN ANTONIO SANCHEZ QUERO, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los M. Iltres. Srs. Vicepresidente Primero MARTIN LLANAS GASPAS y Vicepresidenta Segunda MARIA TERESA LADRERO PARRAL y los Iltres. Sres. Diputados que a continuación se relacionan:

DON FRANCISCO COMPÉS MARTÍNEZ  
DON OSCAR LORENTE SEBASTIÁN  
DOÑA MARIA PILAR CARMEN MUSTIELES ARANDA  
DOÑA ANA-CRISTINA PALACÍN CANFRANC  
DON PEDRO FELICIANO TABUENCA LOPEZ  
DON JOSÉ CARLOS TIRADO BALLANO  
DOÑA I. M<sup>a</sup> MERCEDES TRÉBOL BARTOS  
DON ALFREDO ZALDIVAR TRIS  
DON LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE  
DON FRANCISCO ARTAJONA RAMÓN  
DON LUIS BERTOL MORENO  
DOÑA INMACULADA DE FRANCISCO TRIGO  
DON MIGUEL ÁNGEL FRANCÉS CARBONEL  
DON JOSÉ MANUEL GIMENO CASTELLÓN  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES LARRAZ SÁNCHEZ  
DOÑA ELENA GARCÍA JUANGO  
DON JOSÉ ÁNGEL MIRAMÓN SERRANO  
DON RUBÉN RAMOS ANTÓN  
DOÑA MARIA ELENA MARTÍNEZ ORTÍN  
DON CONRADO GAYÁN ALICAR  
DON BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA  
DON JOSÉ-ANTONIO SANMIGUEL MATEO

Excusan su asistencia los Sres. Diputados Don José Manuel Larqué Gregorio y Doña Marta Abengochea Aurensanz.

Se hallan presentes veinticinco de los de los veintisiete diputados que componen la Corporación.

Asiste la Interventora General de la Corporación Doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar el único asunto del Orden del Día.

**1.- APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria (expte.1/2018), de habilitación de un crédito extraordinario y concesión de suplementos de crédito por un importe total de 14.212.856,22 euros, de conformidad con el siguiente desglose:

Crédito extraordinario:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Importe
31400	24100	2269901	Gastos T.E Palacio Abacial de Veruela V	86.000,00
			TOTAL	86.000,00

Suplementos de crédito:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Importe
31300	23100	7620600	PLUS Asistencia social primaria	151.376,58
31400	24100	4620600	PLUS Fomento del empleo	3.046.376,45
32200	33400	4620600	PLUS Promoción cultural	59.132,87
32200	34200	7620600	PLUS Instalaciones deportivas	2.916.253,86
44000	01100	7620600	PLUS Deuda Pública	706.227,20
44000	13200	4620600	PLUS Seguridad y Orden Público	2.764.031,90
44000	16300	4620600	PLUS Limpieza viaria	1.517.203,03
44000	16500	4620600	PLUS Alumbrado público	523.436,81
44000	93300	7620600	PLUS Gestión del patrimonio	2.378.246,82
44000	94200	4620600	PLUS Transferencias a Entidades Locales territoriales	64.570,70
			TOTAL	14.126.856,22

SEGUNDO.- El expediente de modificación presupuestaria se financia con bajas totales o parciales de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto Provincial, de acuerdo con el siguiente desglose:

Org.	Prg.	Econ.	Descripción	Importe
12000	92200	7620600	PLUS Coordinación y organización institucional de las ent lo	500.000,00

16450	49100	4620600	PLUS Sociedad de la información	340.069,97
16450	49100	7620600	PLUS Sociedad de la información	395.857,90
21000	15100	4620600	PLUS Urbanismo: planeamiento, gestión, ejec y disc urb	442.422,95
21000	15100	7620600	PLUS Urbanismo: planeamiento, gestión, ejec y disc urb	497.773,45
31300	23100	4620600	PLUS Asistencia social primaria	196.489,08
31300	31200	7620600	PLUS Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	379.134,42
31300	32100	7620600	PLUS Creación de Centros docentes de enseñanza preesc y prim	500.000,00
31300	32200	7620600	PLUS Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria	500.000,00
31300	32300	7620600	PLUS Func centros docentes enseñ pre y primaria y ed. espec.	280.580,95
31300	32600	4620600	PLUS Servicios complementarios de educación	500.000,00
31300	32600	7620600	PLUS Servicios complementarios de educación	447.176,72
31300	92400	7620600	PLUS Participación ciudadana	499.749,85
31400	24100	7620600	PLUS Fomento del Empleo	393.640,55
31400	34100	2269901	Gastos T.E. Palacio Abacial de Veruela V	86.000,00
31400	42200	7620600	PLUS Industria	289.465,64
31400	43300	7620600	PLUS Desarrollo empresarial	488.428,43
32100	43200	4620600	PLUS Información y promoción turística	355.016,16
32100	43200	7620600	PLUS Información y promoción turística	283.342,25
34000	33210	7620600	PLUS Bibliotecas públicas	438.817,01
34000	33220	7620600	PLUS Archivos	456.356,48
41100	33600	7620600	PLUS Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	323.349,18
42100	41200	7620600	PLUS Mejora de las estruct agropec y de los sitem productiv.	86.387,67
42100	41900	7620600	PLUS Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	468.211,74
42100	45200	7620600	PLUS Recursos hidráulicos	303.595,16
42100	45400	7620600	PLUS Caminos vecinales	7.824,87
44000	01100	4620600	PLUS Deuda Pública	478.357,46
44000	17210	7620600	PLUS Protección contra la contami acústic lum y atmos z urb.	301.124,50
44000	42500	7620600	PLUS Energía	497.855,86
44000	43110	7620600	PLUS Ferias	500.000,00
44000	43120	7620600	PLUS Mercados, abastos y lonjas	500.000,00
44000	43130	7620600	PLUS Comercio ambulante	500.000,00
44000	43900	7620600	PLUS Otras actuaciones sectoriales	500.000,00
44000	44110	7620600	PLUS Transporte colectivo urbano de viajeros	500.000,00
44000	45900	7620600	PLUS Otras infraestructuras	475.827,97
44000	49300	7620600	PLUS Protección de consumidores y usuarios	500.000,00
			TOTAL	14.212.856,22

TERCERO.- Modificar el Anexo de Inversiones, quedando como definitivo el que figura en este expediente.

CUARTO.- Modificar el Anexo de Programas Plurianuales, quedando como definitivo el que figura en este expediente.

QUINTO.- El desarrollo de este expediente se ajustará a las normas previstas en los arts. 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts.34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a la normativa de estabilidad presupuestaria.

SEXTO.- Expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles y no presentándose reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de modificación, y su financiación, publicándose resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretario, doy fe.

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Diligencia para hacer constar que el enlace que figura a continuación, corresponde al vídeo de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 15 de febrero de 2018.

Para poder visualizar el Pleno:

Copiar este enlace: <\\172.17.1.38\Informatica\Plenosfirmados> y pegarlo en la barra del navegador de Internet Explorer

ZARAGOZA, 28 de febrero de 2018.  
EL SECRETARIO GENERAL,